

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, ocho de abril de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante	Cotrafa
Demandado	Paola Andrea Ramírez y otro
Radicado	05001 40 03 028 2022 00155 00
Providencia	Incorpora. Ordena oficiar. Requiere apoderado, so pena D.T.

Se incorpora al expediente la notificación efectuada a la demandada en la dirección física conocida, con resultado negativo.

Por otra parte, toda vez que revisada la base de datos de afiliados a la seguridad social (Doc.06 y 07), se encontró que los ejecutados se encuentran adscritos a la **EPS SURAMERICANA S.A.**, se ordena **OFICIAR** a dicha entidad, para que informen respecto de los señores **DEIVIS DE JESUS AGUDELO JIMENEZ y PAOLA ANDREA RAMIREZ GOMEZ**, la dirección física y electrónica, teléfono y demás datos de localización tanto suyos como los de su empleador (indicará el nombre o razón social de éste igualmente), en caso de que se encuentren afiliados como dependientes, que tenga registrada en sus bases de datos.

Tal información deberá ser remitida al correo institucional cmpl28med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Líbrese por Secretaría el oficio mencionado, el cual deberá ser radicado por la parte actora y allegar la respectiva prueba de ello.

De otro lado, se **REQUIERE** a la parte actora para que acredite la radicación del oficio No. 226 del 22 de marzo de 2022 ante el cajero pagador de SODEXO S.A.

Para el cumplimiento de los anteriores requerimientos, se dispone del término de 30 días, contados a partir de la notificación de la presente providencia, so pena de terminarse la demanda por Desistimiento Tácito, de conformidad a lo establecido por el artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

1.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bbb10d89af658e2e5312ee16295ea19ebc5494bb49fc066d479ea7f69da77b91**

Documento generado en 08/04/2022 06:35:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>